



San José de Cúcuta 11 de febrero de 2016

DOCUMENTO No. 1 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA No 01/2016 “SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES BASICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD”

La ESE IMSALUD CUCUTA, expide el presente documento mediante el cual se responden, en el mismo orden que fueron recibidas, algunas observaciones formuladas al objeto del PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA No 01/2016 ASI:

1. CAROLINA MURILLO CÁRDENAS /ALFA TRADING SAS

Cordialmente solicitamos aclarar si la convocatoria del asunto puede presentarse oferta parcial de algunos ítems o si por el contrario la adjudicación se hará en forma total a un solo proponente.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Para todos los efectos es menester precisar, que el régimen legal que nos regula en materia de contratación es el derecho privado, en donde nuestra entidad se regula para este efecto según lo dispuesto en el acuerdo No 006 del 04 de septiembre de 2014, el cual en su artículo 28, por el monto del valor a contratar se nos determina como una contratación por solicitud publica de ofertas y siendo la premura que nos conmina a estar en armonía con los planes de compra para el normal y adecuado funcionamiento de las 32 IPS y 6 Unidades Básicas que les demanda el requerimiento del objeto a proveer, con el fin de garantizar la vida, la salud y nuestro portafolio a nuestros usuarios se desestima esta observación tal y como lo arguye el numeral **3.2 CAUSALES DE RECHAZO** en su **ITEM G** de los pliegos observados “Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial”

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

SIGWARD ABIMELECH PEÑALOZA ECHAVEZ

Jefe de Servicios Generales

ESE IMSALUD

**CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR BLOQUE C LOCAL 14
TEL 5 827007
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**